



DECRETO N° 0434

NEUQUÉN, 03 MAY 2023

VISTO:

El expediente OE N° 2841-M-2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Gobierno, propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría – CAC, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que se advierte que la señorita Katerin Daiana OLIVA, D.N.I. N° 36.955.510, fue contratada, mediante el Decreto N° 0048/23, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Coordinación de Intendencia, no habiendo dado inicio a dicha contratación, por lo que se procederá a dejar sin efecto;

Que obra informe de la Contaduría Municipal, que indica que a la señorita OLIVA no le ha sido liquidado ningún período desde el día 01 de enero de 2023 al día 04 de mayo de 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE SIN EFECTO la contratación bajo la modalidad de ----- Contrato de Servicios – CUIT, de la señorita Katerin Daiana OLIVA, D.N.I. N° 36.955.510, en la Coordinación de Intendencia, a partir del día 01 de enero de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Gobierno, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios Asimilado a Categoría– CAC, de las personas que se consignan en

Municipalidad de Neuquén

0434-23

el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante del presente decreto, asimilados a las categorías que expresamente allí se detallan, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el día 31 de diciembre de 2023, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) FACÚLTASE al Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

Artículo 4°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 7°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO

Dra. MARÍA LUCIANA JONES ACMIK
Coordinadora Adjunta de Asesorías Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0434-23

ANEXO ÚNICO


SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA - CAC 12

Katerin Daiana OLIVA, D.N.I. N° 36.955.510

Mariela Viviana VALLEJOS, D.N.I. N° 22.116.493

Florencia Andrea ARANGÜENA, D.N.I. N° 41.591.949


Dra. Mariela Viviana VALLEJOS
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legal
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

